

**INFORME SOCIAL PARA DONACION DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL
PREDIO 3705343**

En atención al oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-2088-O, de fecha 23 de octubre de 2020 y Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2020-393-M de fecha 26 de octubre de 2020, mediante el cual se solicita *“se remita a esta dirección, a través de correo electrónico, el borrador del informe de su competencia de los predios dentro de su inscripción, respecto a la factibilidad de donación a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de nuevos UPC, el mismo que deberá estar sustentado por el informe técnico, legal y social; además, dentro del texto del informe deberá manifestar de manera explícita si es FAVORABLE o NO FAVORABLE”*. Con el fin de alcanzar del Concejo Metropolitano la donación de los predios para la construcción de Unidades de Policía Comunitaria, UPC. Al respecto Y de conformidad con lo que estipula el Artículo 124 del Código Orgánico Administrativo COA, emito el siguiente informe:

1 .DETERMINACIÓN SUCINTA DEL ASUNTO QUE SE TRATA.

El presente informe tiene relación con el pedido de un informe social para efectos de donación del bien inmueble de propiedad municipal a favor del Ministerio de Gobierno para la implementación de una Unidad de Policía Comunitaria, predio signado con el número 3705343, ubicado en la parroquia Itchimbia de jurisdicción de la Administración Zonal Manuela Sáenz, pedido que se lo realiza sujeto a la Resolución A-049 del 16 de julio del 2020.

2 .FUNDAMENTO.

El informe social se fundamenta en el pedido realizado mediante Memorando GADDMQ-AZMS-DAL-2020-393-M, en razón de lo cual me permito informar:

1. El predio objeto del informe, consiste en una fragmentación del parque Juan Montalvo (Predio 219774) junto al área de influencia del parque “El Ejido”.
2. Informados por medios electrónicos los representantes de Cabildo La Vicentina, Parroquia Itchimbia, sobre el proceso iniciado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles en torno al predio Municipal 3705343, han expresado que no tienen planeado acción o proyecto sobre el bien inmueble mencionado.
3. Del reconocimiento insitu realizado se desprende que el bien materia del presente informe, es utilizado por personas en situación de calle para pernoctar en las inmediaciones de este lugar, dando lugar a una problemática social, salubritaria y de inseguridad en este sector.
4. De igual manera la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo, no tiene programado implementar ningún proyecto, en el predio sujeto del pedido.
5. Es importante indicar que la presencia de una UPC en este lugar seria de fundamental apoyo a la seguridad ciudadana, considerando que el polígono de influencia de su gestión operativa abarca un parque metropolitano emblemático, además de dependencias públicas y privadas que se encuentran apostadas en el sector que reciben una importante presencia de usuarios y población flotante.
6. El predio 3705343 aún no cuenta con la información e identificación catastral necesaria a la presente fecha.

3. ANEXOS NECESARIOS.

- Informe social
- Cédula Catastral
- IRM

4. CONCLUSIÓN PRONUNCIAMIENTO O RECOMENDACIÓN.

1. Por los antecedentes expuestos anteriormente, se recomienda se actualice y se complete la ficha catastral del predio municipal número 3705343, objeto del proceso iniciado por la Dirección Metropolitana de bienes, a fin de emitir un criterio social en torno al mismo.
2. La Dirección de Gestión Participativa y del Desarrollo emite informe FAVORABLE para la donación del predio 3705343 al Ministerio del Interior con el único fin de construir un habitáculo policial y apoyar la gestión del gobierno central en el tema de seguridad ciudadana, mediante la implementación de una Unidad de Policía Comunitaria.

Atentamente,



Omar Suárez Hurtado

Coordinador de Gestión Participativa del Desarrollo Parroquia Itchimbia